



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con treinta minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffí y Mario Alejandro Cuevas Mena a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2020.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la propuesta para determinar el número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional que integraran los H.H. Ayuntamientos del estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 base octava de la Constitución Política del Estado de Yucatán; los artículos 9 y 188 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 22 de la Ley de Gobierno de los municipios, todos del estado de Yucatán.

b) Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 7 del Código de la Administración Pública de Yucatán, que tiene como objetivo hacer obligatoria la existencia de personal maya-hablante debidamente capacitado en las áreas de primer contacto, información, orientación y atención ciudadana. Suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, de la Fracción Legislativa del Partido de la Revolución Democrática.

c) Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Imagen Institucional para el estado de Yucatán y sus



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

municipios; que tiene como objetivo, regular la forma en que los entes públicos del estado usarán su respectiva imagen institucional. Suscrita por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

- d)** Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley para la Protección de los derechos de los Adultos mayores en el estado de Yucatán. Que tiene como objetivo el reconocimiento de la personalidad jurídica del adulto mayor. Suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 13 de febrero del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, relativo al análisis, discusión y en su caso dictaminación de la propuesta para determinar el número de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

regidores de mayoría relativa y representación proporcional que integrarán los ayuntamientos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 base octava de la Constitución Política del Estado de Yucatán; los artículos 9 y 188 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Artículo 22 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta recordó que es facultad de este Congreso conocer del tema relativo a la determinación del número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional, de cada uno de los 106 municipios que conforman el Estado, por lo que en la sesión anterior distribuyó información necesaria para estar en aptitud de analizar, discutir y en su caso dictaminar la propuesta de dictamen. En tal sentido, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado previamente y pidió al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el citado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 7 del Código de la Administración Pública de Yucatán, la Diputada Presidenta recordó que en la sesión anterior distribuyó la fecha técnica y el cuadro comparativo correspondientes; asimismo recordó que el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, presentó por escrito una propuesta, además de que, a solicitud de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, se acordó solicitar información a dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Ayuntamientos, órganos autónomos y al Poder Judicial para conocer las áreas de oportunidad que resulten beneficiadas con el objeto de la iniciativa, y también ella misma presentó una propuesta para robustecer la iniciativa y hacerla viable, sin que implique una erogación al Poder Ejecutivo por la contratación del personal maya-hablante que brinde información, mediante convenios con el INDEMAYA. En este sentido, instruyó a la Secretaría General para que distribuya a los diputados el cuadro comparativo actualizado y copia del oficio en comento. Posteriormente, indicó que tiene entendido que el Director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso hizo llegar la información solicitada a todos los diputados integrantes de esta Comisión.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh consideró que la información recibida del Instituto de Investigaciones Legislativas está incompleto porque no se incluyó lo relativo a los municipios, sobre el personal maya-hablante que tiene cada uno de ellos; asimismo, el informe señala que los datos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

aportados fueron por vía telefónica o por medios electrónicos, por lo que considera que no es oficial, ya que debería ser por escrito.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que revisando el marco legal se dio cuenta que la iniciativa presentada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena ya ha sido incluida y legislada a través de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en el artículo 13, fracción doce, así como también en la Constitución Política del Estado, en su artículo 95 Bis, fracción quinta, que mandata "instituir las políticas necesarias para garantizar que en los poderes públicos del Estado, sus organismos autónomos y en los municipios, existan funcionarios conocedores de la cultura maya y sean maya-hablantes". En este sentido, solicitó analizar la posibilidad de complementar la iniciativa en comento o establecer otra fracción en la Constitución.

La Diputada Silvia América López Escoffé manifestó que esta iniciativa es muy importante al ser Yucatán el Estado donde más se habla una lengua indígena, por lo que coincidió en la necesidad de solicitar mayor información como lo planteó la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, pero consideró que también es importante que las dependencias proporcionen dicha información de manera oficial directamente al Congreso y no a través de terceras personas, con el fin de hacer un mejor análisis de la iniciativa y tener un mejor producto legislativo.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Diputado Felipe Cervera Hernández comentó que en la información que fue proporcionada por el Instituto de Investigaciones Legislativas ~~no~~ contiene información de los ayuntamientos, pero se puede ver que no se formuló esa pregunta; asimismo, consideró que los medios electrónicos también son una vía oficial, pero habría que precisarse, pues ya no es necesario que sea por escrito. En este entendido, propuso que se instruya al Instituto de Investigaciones Legislativas que se incluya la información de los ayuntamientos.

Pasando al inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Yucatán y sus municipios, que tiene como objetivo regular la forma en que los entes públicos del Estado usarán su respectiva imagen institucional, la Diputada Presidenta comentó que, al igual que con el inciso anterior, se pidió al Director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso que realice la investigación y estudio comparativo con respecto a otras normas análogas y verifique si no contraviene alguna disposición del INE o INAH; posteriormente, solicitó a la Secretaría General que distribuya la respuesta que proporcionó dicho instituto.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro anticipó que en unos días más harán llegar una propuesta para enriquecer la iniciativa en comento, adelantando que les parece que dicha propuesta es acertada sobre todo para los ayuntamientos. Al respecto, la Diputada



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Presidenta exhortó a los diputados que tuvieran alguna observación que la hagan llegar a la Presidencia para enriquecer la iniciativa antes mencionada.

Pasando al inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley para la Protección de los derechos de los Adultos mayores en el Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta recordó que en la sesión anterior se distribuyeron la ficha técnica y el cuadro comparativo correspondientes.

La Diputada Silvia América López Escoffié, promotora de dicha iniciativa, explicó que ésta viene en dos vertientes, por lo que propuso desahogar primero la concerniente a la Constitución Política del Estado, y dejar las modificaciones a la Ley para la Protección de los derechos de los Adultos mayores en el estado de Yucatán para un estudio y análisis que incluya a los diversos sectores que conocen los problemas de los adultos mayores, en el marco del parlamento abierto. En este sentido, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que elabore el proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, en la parte correspondiente a las reformas constitucionales.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su

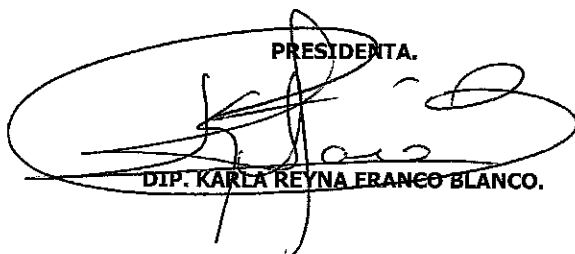


GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con doce minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.


SECRETARIO. -

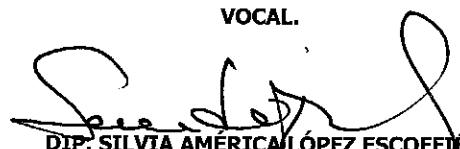
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA